



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
N°04/2014-DSP

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA PROSAGUA-002-2012
REFERENTE AL PROYECTO “CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL
CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”.

FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO
CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
(BCIE)

PRACTICADA AL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS (SANAA)



Tegucigalpa M.D.C. junio 2014.

TABLA DE CONTENIDO

OFICIO.....	3
SIGLAS Y/O ABREVIATURAS.....	4
I. MOTIVO DEL EXAMEN	5
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	5
III. OBJETIVOS	6
IV. ALCANCE	6
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	7
VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	21
VIII. CONCLUSIONES.....	22
IX. RECOMENDACIONES	23
X. ANEXOS.....	24

Tegucigalpa, MDC, 24 de junio del 2014
Oficio No. MDOA-465-2014-TSC

Ingeniero
Luis René Eveline
Gerente General
Servicio Autónomo Nacional de
Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 04/2014-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012 perteneciente al Proyecto "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos: 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar su cumplimiento.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,



Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta por Ley

C. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MDOA/lab/mwep



No hagas nada que sea vergonzoso, ni en presencia de nadie ni en secreto. Sea tu primera ley... respetarte a ti mismo.

-Socrates



SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abog	Abogado
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
C	Contrato
Co. & Co.	Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V.
COINPRO	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V
DAP	Dirección Auditoría de Proyectos
DICONSET	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V
DLC	Dirección de Licitaciones y Contrataciones
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
GA	Garantía de Anticipo
GG	Gerencia General
GREHON	Gerencia de País – Honduras
Ing.	Ingeniero
Lic.	Licenciado
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
PROSAGUA	Programa Sectorial de Agua y Saneamiento
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEDECO	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V.
SERPIC	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L.
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UAP	Unidad Administradora de Proyectos
USD	Dólar Americano
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
PGR	Procuraduría General de la República
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el proceso de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012 perteneciente al Proyecto **“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”** a fin de comprobar que el mismo se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas, Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No. 03/2014/DSP- DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Contrato de Préstamo No. 1746-A fondos destinados a financiar “Proyecto de Rehabilitación y Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Acueductos a Nivel Nacional y Sostenibilidad del Proyecto Suministro de Aguas Subterráneas para Tegucigalpa”.
- Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3,5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141.
- Bases de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, disposiciones legales y reglamentos vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

IV. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes al proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012, perteneciente al Proyecto “**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato:	L. 9,457,655.16
Fuente de Financiamiento:	Préstamo BCIE No. 1746-A
Empresa Constructora:	CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A.de C.V. (COINPRO).
Entidad Contratante:	SANAA

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

El Programa Sectorial de Agua y Saneamiento (PROSAGUA) se enmarca en la Estrategia de País y Plan de Nación del Gobierno de Honduras, como suscriptor del Convenio de Préstamo 1746-A con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16,700,000.00)**, programa dentro del cual se pretende beneficiar al menos a 190,000 habitantes a nivel urbano, contribuyendo este sub-proyecto a la " Construcción del Sistema de Agua Potable de El Cangrejo, Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, con un monto de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 12,000,000.00)

En el marco del Contrato de Préstamo No. 1746-A fondos destinados a financiar "Proyecto de Rehabilitación y Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Acueductos a Nivel Nacional y Sostenibilidad del Proyecto Suministro de Aguas Subterráneas para Tegucigalpa", suscrito entre la República de Honduras y El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto global de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16,700,000.00)¹.

La presente Licitación Pública Nacional SANAA-PROSAGUA-002-2012. Consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Desarenador, Líneas de conducción, cámara distribuidora, cisterna, línea de bombeo, tanque de cinco mil (5,000) galones, anclajes, en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho.

El Expediente Administrativo de Contratación se encuentra foliado.

No Mantiene archivos apropiados para la conservación de los Expedientes de Contratación.

Por ser un proyecto financiado con fondos No Nacionales, las Bases de Licitación solo deben ser revisadas por el órgano prestatario en este caso el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), dicha revisión fue solicitada Mediante oficio SG-191-2011, de fecha 30 de agosto 2011, por lo que mediante nota de fecha 07 de septiembre 2011 GREHON-0751/2011, dirigida al ingeniero Ricardo Velásquez en su condición de Sub Gerente General del SANAA, el Banco Centroamericano de Integración Económica otorga la NO OBJECION a los documentos de licitación.(Véase anexo 1)

¹ El contrato de préstamo completo se encuentra en el expediente de auditoría.

Mediante nota GREHON-0876/2011, de fecha 11 de octubre 2011, el ingeniero Enrique Chinchilla, en su condición de Gerente de País del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), le comunica al ingeniero Ricardo Velázquez en su condición de Sub Gerente General del SANAA, que ha sido otorgada la NO OBJECCIÓN, para que se inicie el proceso de licitación. (Véase anexo 2)

Las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su artículo 22 inciso d) establece que el plazo para presentar ofertas es de por lo menos 30 días calendario a partir de la fecha de la última publicación de invitación o de la fecha que disponga los documentos de licitación².

Las Bases de Licitación estuvieron conformadas por ocho secciones, las cuales comprendieron, además, cualquier circular aclaratoria o modificación.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Sección II. Datos de la Licitación

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la oferta

Sección V. Modelos de Garantía

Sección VI. Especificaciones Técnicas de la obra

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Sección VIII. Modelo de Contrato

Al hacer la revisión de lo contenido en el documento Base de Licitación en lo referente al porcentaje del valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se encontró que se solicitó a los posibles oferentes por un monto, no inferior al tres por ciento (3%) del precio total de la oferta y cuya vigencia no fuese menor de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de Ofertas, es decir hasta la medianoche del día viernes 24 de agosto del 2012.

El Presupuesto Base para el proyecto **“Construcción del Sistema de Agua Potable el Cangrejo Municipio de Campamento Departamento de Olancho”** ascendió a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.11,939,515.82)**.

²Fuente Pagina virtual BCIE.

La Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012, perteneciente al Proyecto “**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, fue publicada en los siguientes diarios³ (Véase anexo 3):

TABLA N° 1
Publicaciones del Aviso de Licitación

N°	Diario	Fecha de Publicación
1	La Tribuna	10 de enero del 2012
2	El Heraldo	11 de enero del 2012
3	Diario Oficial La Gaceta	12 de enero del 2012

En dicho Aviso de Invitación para presentar ofertas se estipuló que solo podrían participar Empresas Nacionales con experiencia en Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico y que estén debidamente precalificadas por el SANAA en las categorías (A, B, C y D).

Adquirieron Bases de Licitación para el proyecto “**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**” las empresas que a continuación se detallan:

TABLA N°2
Empresas que Adquirieron Bases

N°	Empresa Constructora	Categoría de Precalificación	Observaciones
1	Diseño Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET S.A. de C.V.)	D	
2	Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V. (Co. & Co. S. de R.L. de C.V.)	E	
3	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO)	B	
4	Servicios de Ingeniería ZETA S. de R.L. de C.V.	F	*En la Licitación Pública con las Normas del BCEI, la venta de Pliegos de Condiciones no es restringida, ya que posteriormente se califica a cada empresa.⁴

³ Véase publicaciones en los portales del SANAA.hn, Honducompras.hn, y página del BCEI.

⁴ Véase artículo 5 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

N°	Empresa constructora	Categoría de precalificación.	Observaciones
5	NOVATEC.	Empresa que no estaba precalificada con el SANAA.	*En la Licitación Pública con las Normas del BCEI, la venta de Pliegos de Condiciones no es restringida, ya que posteriormente se califica a cada empresa.
6	R & M de Centroamérica.	F	*En la Licitación Pública con las Normas del BCEI, la venta de Pliegos de Condiciones no es restringida, ya que posteriormente se califica a cada empresa.
7	SERPIC, S. de R.L. de C.V.	B	
8	POMAR S. de R.L. de C.V.;	F	*En la Licitación Pública con las Normas del BCEI, la venta de Pliegos de Condiciones no es restringida, ya que posteriormente se califica a cada empresa.
9	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V (COINPRO)	D	
10	CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V	A	

En base a las consultas realizadas por las empresas que adquirieron bases, la Unidad Ejecutora SANAA, emitió la siguiente addenda⁵:

TABLA N° 3
Modificaciones a las Bases de Licitación

Número	Fecha	Modificaciones a las Bases De Licitación
Addendum No. 1	8 febrero 2012	Referente a la descripción de la Obra, la cual fue notificada en tiempo y forma a todos las empresas que adquirieron Bases de Licitación.

Mediante Memorándum DLC-035-2012, de fecha 08 de febrero del 2012, el ingeniero Ricardo Velásquez en su condición de Gerente General por Ley del SANAA, nombró la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de Oferta (véase anexo 4), la cual fue integrada por las siguientes personas:

⁵ Véase páginas del SANAA. hn, Hondumpras.hn, y en el Expediente Administrativo de Contratación custodiado en las Oficinas de Licitaciones del SANAA.

TABLA N° 4
Personal que Integró la Comisión de Evaluación

Personal que Integró La Comisión de Evaluación	Cargo
Roger Raudales	Coordinador del Proceso
Alberto Portillo ⁶	Gerencia Legal
José Bocanegra o un Representante	Gerencia Financiera
Marcela Girón	Transparencia
Ana Julia Bustamante	Coordinadora de Proyectos PROSAGUA/Urbano
Representante de Auditoría	Yimy Zelaya y Norma Aguilar (Nombrado por el abogado José Juan Pineda Jefe de Auditoría Interna como observadores para el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas); Juan Carlos Cerrato y Jorge Peñalba como Observadores en la Comisión Evaluadora.
Paola Alvarado	En sustitución de Alberto Portillo de la Gerencia Legal.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del proyecto, “**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**” (VEASE ANEXO 5), se llevó a cabo en fecha 27 de febrero del 2012, presentando ofertas las siguientes empresas.

TABLA N° 5
Empresas que Presentaron Ofertas

Ofertante	Monto Ofertado en Lempiras	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
		Banco Emisor	Número	Monto	Vigencia	
					Desde	Hasta
Servicios de Ingeniería y Representaciones Zeta S. de R.L.	L.11,517,972.78	MAPFRE HONDURAS	1-55286	L.350,000.00	27-02-12	27-08-12
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción (SERPIC S. de R.L.)	L. 8,511,822.68	SEGUROS FICOHSA	173/2012	L.270,000.00	27-02-12	24-08-12
Diseño, Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET S.A. de C.V.)	L. 8,094,225.05	MAPFRE HONDURAS	2-4051	L.300,000.00	27-02-12	03-09-12

⁶ El señor Alberto Portillo por motivos de estudios no conformara la Comisión Evaluadora

OFERTANTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
		Banco Emisor	Número	Monto	Vigencia	
					Desde	Hasta
Construcción Consultoría Diseño (COINPRO)	L.9,458,206.68	Seguros CREFISA	ZC-FL- 40724.2012	L.300,000.00	27-02-12	06-09-12
Pomar S. de R.L. de C.V.	L.10,811,344.51	MAPFRE HONDURAS	1-55176	L.330,000.00	27-02-12	30-08-12
Constructora SATO S. de R. L. de C. V.	L. 8,847,557.72	Seguros del País	FO 028-12	L.270,000.00	27-02-12	24-08-12

TABLA N° 6
Personas que Firmaron el Acta de Recepción y Apertura

Nombre	En Calidad de:
Suyapa Pinto de Boquín	Directora Licitaciones y Contrataciones.
Jorge Raudales	Coordinador del Proceso.
Valentín Mendoza	Gerencia Financiera.
Marcela Girón	Oficial de Transparencia (observadora)
Alberto Portillo	Gerencia General.
Yimy Zelaya	Auditoria Interna. (observador)
Ana Julia Bustamante	Coordinadora Unidad Ejecutora PROSAGUA/Urbano.
Freddy Conrado Osorio	Servicios de Ingeniería Zeta.
Miguel A. Flamenco	SERPIC.
Franklin Monzón	DICONSET.
Jorge Antonio Izaguirre	COINPRO.
Miguel Flores	POMAR.
Rolando España Segovia	SATO.

Al realizar la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación tomo en consideración lo siguiente:

- En la evaluación de la documentación legal los parámetros utilizados fueron (cumple o no cumple)
- Para la evaluación financiera
 - a) El precio de la oferta;
 - (b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos;
 - (c) Ajustes de precios por descuentos ofrecidos;
 - (d) Ajustes debido a disconformidades y omisiones;
 - (e) Aplicación de todos los factores de evaluación indicados

- Para la evaluación económica, se utilizó la Comparación de Ofertas, en este sentido se Comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a las Bases de Licitación, para determinar cuál es la oferta más conveniente.
- La evaluación técnica se realizó en apego a lo ya pre establecido en los pliegos de licitación.

El SANAA fue evaluando las ofertas a medida que fueron pasando cada etapa del proceso de evaluación.

El análisis de la Documentación Legal de las ofertas se realizó en base **cumple o no cumple** de la siguiente manera:

TABLA N° 7
Documentación Legal

N°	Documentación Legal	ZETA	SERPIC	DICONSET	COINPRO	POMAR	SATO
1	Carta Propuesta debidamente firmada y sellada conforme la Sección IV Formularios de la Oferta. (DNS)	si	si	si	si	si	si
2	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)	si	si	si	si	si	si
3	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)	si	si	si	si	si	si
4	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la Empresa. (DS)	si	si	si	si	si	si
5	Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado lauto, de la empresa como de su Representante Legal.- (DS)	si	si	si	si	si	si
6	Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. (DNS)	si	si	si	si	si	si
7	Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).	si	si	si	si	si	si
8	Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del listado (ONCAE). (DS)	sub	si	si	si	si	si
9	Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de recuperaciones de SANAA, extendida a favor del oferente, en caso que el inmueble sea arrendado se deberá adjuntar la respectiva copia del contrato de arrendamiento y la solvencia del mismo emitido por la dependencia de SANAA antes mencionada, en caso que el oferente tenga Convenio de pago debidamente formalizado con SANAA, sus cuotas de pago deberán estar al día al momento de la suscripción del contrato y hasta su conclusión, para efectos de la presente licitación. Los Oferentes que no reciben el servicio a través de SANAA deberán presentar Constancia de Solvencia de su respectivo domicilio. (DS)	si	si	sub	si	si	si
10	Constancia Vigente de la Procuraduría General de la República, extendida a favor del Oferente de no tener Juicios pendientes con el Estado. (DS)	si	si	si	si	si	si

N°	Documentación Legal	ZETA	SERPIC	DICONSET	COINPRO	POMAR	SATO
11	Constancia que acredite que la empresa o contratista individual están debidamente inscritos en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), u otros colegios profesionales de acuerdo al área de provecto en su caso (DS)	si	si	si	si	si	si
12	Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la Empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)	sub	sub	si	si	si	si
13	Constancia de Precalificación y/o categorización emitida por SANAA (DS)	si	si	si	si	si	si
14	Constancia de Visita de campo emitida por la Unidad Coordinadora PROSAGUA/Urbano (LA VISITA DE CAMPO ES OBLIGATORIA) (DS)	si	si	si	si	si	si
15	Declaración Jurada debidamente Autenticada, por parte del oferente o su Representante Legal garantizando la calidad de la obra. (DS).	si	si	si	si	si	si
16	Copia del recibo de caja extendido por la Tesorería General de SANAA, que acredite la compra del documento base. (DS)	si	si	si	si	si	si
17	Registro Tributario Nacional de la persona natural o jurídica y del Representante Legal. (numérico) (DS)	si	si	si	si	si	si

TABLA N°8
Resumen del Análisis Legal de las Ofertas Presentadas

N°	Empresas constructoras	Se solicitó que subsanara	Observaciones
1	Servicios de Ingeniería Zeta	Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS) Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la Empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)	Se les solicitó subsanación de dichos documentos, presentándolos en tiempo y forma por lo tanto quedaron habilitadas para la siguiente etapa del proceso (análisis financiero)
2	SERPIC S. de R.L. de C.V.	Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la Empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)	
3	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.(DICONSET)	Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de SANAA, extendida a favor del oferente	
4	POMAR	Presentaron la documentación legal, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto quedaron habilitadas para la Evaluación Financiera.	
5	SATO		
6	COINPRO		

La Evaluación Financiera de las empresas constructoras que presentaron ofertas, se realizó en base a tres indicadores, como se describen a continuación:

TABLA N° 9
Indicadores Financieros

Índice	Rango de Calificación	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Índice de liquidez Razón Corriente	0.01-1.00	1	10	3
	1.01-1.10	3		
	1.11-1.30	5		
	1.31-1.40	7		
	1.41-1.50	8		
	1.50 en adelante	10		
Razón de Endeudamiento	0.01 %-30%	10	10	6
	30.01%-40%	8		
	40.01%-50%	6		
	50.01%-60%	4		
	60.01%-70%	2		
	70.01%en adelante	0		
Capital de Trabajo	Lps. 0.01-400,000.00	2	10	6
	Lps. 400,000.01-600,000.00	4		
	Lps. 600,000.01-800,000.00	6		
	Lps. 800,000.01-1,000,000.00	8		
	Lps. 1,000,000.01 en adelante	10		
Para superar la etapa financiera y pasar a la siguiente etapa del proceso las empresas que presentaron ofertas deberán obtener un puntaje entre 15 y 30.			30	15

TABLA N°10
Calificación Financiera

N°	Empresas Constructoras	Calificación Financiera
1	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	30
2	POMAR S. de R.L. de C.V.	30

N°	Empresas Constructoras	Calificación Financiera
3	Servicios de Ingeniería ZETA S. de R.L. de C.V.	29
4	SERPIC, S. de R.L. de C.V.	23
5	CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V.	20.6
6	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	18.3
Por la Calificación Financiera obtenida las Empresas quedaron habilitadas para la Evaluación de las Especificaciones Técnicas.		

La evaluación realizada a las Especificaciones Técnicas fue en apego a lo pre-establecido en las Bases de Licitación observando lo siguiente:

- Cumplimiento de la oferta conforme al listado de actividades o conceptos de Ejecución de la Obra de conformidad a las bases de licitación, aclaraciones y adendum.
- Programa de Ejecución de Obra dentro del plazo solicitado en las bases de licitación.

En esta etapa según el informe de Revisión, Análisis y recomendación, las **seis empresas que presentaron ofertas quedan habilitadas para la siguiente fase del proceso.**

La evaluación económica de las ofertas según el informe de revisión, análisis y recomendación se realizó de la siguiente manera:

TABLA No. 11
Evaluación Económica

Empresa Constructora	Monto Ofertado	Corrección Aritmética	Monto Corregido	Presupuesto Base	Diferencia entre Presupuesto Base y Monto Ofertado corregido	Precalificación del SANAA (según informe de evaluación)
Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	8,094,225.05	-620.42	8,093,604.63	L.11,939,515.82	L. 3,845,911.39	D
Servicios de Ingeniería ZETA S. de R.L. de C.V.	11,517,972.78	-463.15	11,517,509.63	L.11,939,515.82	L. 422,006.19	F

Empresa Constructora	Monto Ofertado	Corrección Aritmética	Monto Corregido	Presupuesto Base	Diferencia entre Presupuesto Base y Monto Ofertado corregido	Precalificación del SANAA (según informe de evaluación)
SERPIC, S. de R.L. de C.V.	8,511,822.68	223.90	8,512,046.58	L.11,939,515.82	L.3,427,469.24	B
POMAR S. de R.L. de C.V.	10,811,344.51	-	10,811,344.51	L.11,939,515.82	L. 1,128,171.31	F
Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	9,458,260.68	-605.52	9,457,655.16	L.11,939,515.82	L.2,481,860.66	D
CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V.	8,847,552.72	6,950.50	8,854,503.22	L.11,939,515.82	L.3,085,012.60	A

TABLA No. 12
Resumen del Análisis Económico de las Ofertas Presentadas

Empresas Constructoras	Propuesta Económica Inferior al Presupuesto Base	Empresas Constructoras que presentaron Ofertas con Categoría de Precalificación Menor.	Observaciones
SERPIC, S. de R.L. de C.V.	X		Según el informe de revisión, análisis y recomendación las propuestas de estas empresas fueron sustancialmente inferiores al presupuesto base e inclusive ni siquiera se igualaron o superan el costo directo del proyecto.
Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	X		
Constructora SATO S. de R.L. de C.V.	X		
Servicios de Ingeniería ZETA, S. de R.L.		X	Según el Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Precalificación SANAA NO.-01-2011, la categoría de precalificación de estas empresas es inferior a la solicitada para realizar este tipo de proyectos. ⁷
POMAR, S. de R.L. de C.V.		X	
Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	Según el informe de revisión, análisis y recomendación, esta empresa fue la única que superó dicha etapa del análisis financiero.		

⁷ Véase la página www.sanaa.hn.

TABLA No. 13
Resumen de Evaluación de Las Ofertas

Empresas Constructoras	Análisis Legal	Análisis Financiero	Análisis Técnico	Análisis Económico
SERPIC, S. de R.L. de C.V.	X	X	X	Inferiores al presupuesto base
Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	X	X	X	Inferiores al presupuesto base
Constructora SATO S. de R.L. de C.V.	X	X	X	Inferiores al presupuesto base
Servicios de Ingeniería ZETA, S. de R.L.	X	X	X	Categoría de precalificación inferior a la solicita en las bases de licitación
POMAR, S. de R.L. de C.V.	X	X	X	Categoría de precalificación inferior a la solicita en las bases de licitación
Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	X	X	X	Supero todas las etapas de evaluación.

En fecha 25 de abril del año 2012, la Comisión Evaluadora emite el Informe de Revisión, Análisis y Recomendación, el cual en su parte total literalmente expresa ...“amparado en los Análisis legal, financiero y técnico Recomienda a la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) previa "No Objeción" del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional SANAA-PROSAGUA-002-2012 "**Construcción del Sistema de Agua Potable El Cangrejo, Municipio de Campamento, Departamento de Olancho**", a la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos (COINPRO), por un monto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 16/100 (L9,457,655.16).**”(Véase anexo 6)

TABLA N° 14

PERSONAS QUE FIRMARON EL INFORME DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN

Nombre	En Representación De:
Jorge Raudales	Coordinador del Proceso
Ana Julia Bustamante	Coordinadora Unidad Ejecutora
Paola Alvarado	Gerencia Legal
Valentín Mendoza	Gerencia Financiera
Marcela Girón	Oficial de Transparencia como observadora
Yimy Zelaya	Auditoria Interna (en calidad de observador)

Mediante oficio SG-135-2012, de fecha 17 de mayo 2012 el señor Ricardo Velásquez sub gerente general del SANAA, solicita la NO OBJECCIÓN al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012 perteneciente al Proyecto **“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**, recomendando que sea adjudicada a la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V.(COINPRO) (Véase anexo 7).

En fecha 23 de mayo del año 2012, mediante certificación la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), adjudicó la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012 perteneciente al Proyecto **“Contratación del Sistema de Agua Potable El Cangrejo, Municipio de Campamento, Departamento de Olancho”** a la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos (COINPRO), por un monto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 16/100 (L9,457,655.16)**, previa **NO OBJECION** del Banco.(Véase anexo 8)

En fecha 24 de mayo de 2012, mediante nota GREHON-0416/2012, el señor Fernando Enrique Chinchilla actuando en su condición de Gerente de País Honduras del Banco Centroamericano de Integración Económica, le comunica al ingeniero Ricardo Velásquez en su condición de Sub Gerente General del SANAA, la **NO OBJECCIÓN** del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y que el Banco no asume responsabilidades en relación a lo actuado por la comisión de Análisis, Evaluación y Recomendación (Véase anexo 9).

El ingeniero Danilo Alvarado en su condición de Secretario de la Junta Directiva del SANAA, Mediante Oficios JD-062-2012, JD-063-2012, JD-064-2012, JD-065-2012, JD-066-2012 y JD-067-2012 (Véase anexo 10), todos de fecha 28 de mayo del 2012, en los cuales se les comunica a las empresas constructoras que participaron en el presente proceso que se resolvió adjudicar el proyecto **“Contratación del Sistema de Agua Potable El Cangrejo, Municipio de Campamento, Departamento de Olancho”** a la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos (COINPRO), por un monto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L9,457,655.16)**, denotándose que en el oficio dirigido a la empresa a la que se le adjudicó el contrato, que debe de presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato así como la de Anticipo y la actualización de las constancia de solvencia con la DEI, PGR, IHSS, presentando dicha empresa los documentos solicitados en tiempo y forma.

Mediante oficio SG-155-2012, de fecha 11 de junio 2012, el señor Ricardo Velásquez solicitó la NO objeción del contrato al ingeniero Fernando Enrique Chinchilla Gerente de País para Honduras del Banco Centroamericano de Integración Económica. (Véase anexo 11)

Al revisar el expediente administrativo de contratación se encontró que en fecha 09 de julio del año 2012 la **No Objeción del Contrato a firmar entre las partes**, la cual se encuentra bajo nota GREHON -0552/2012, emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) mediante la Gerencia de País Honduras, por lo que se procede en fecha 13 de julio 2012, a la firma del CONTRATO el cual tiene como correlativo el No. DLC-02-018-2012, **“Construcción del Sistema de Agua Potable El Cangrejo, Municipio de Campamento, Departamento de Olancho”**, estampando sus rúbricas en el mismo los

señores Danilo Alvarado Rodriguez, en su condición de Gerente General del SANAA y Fernando Guillermo Mejia Castro, Representante Legal de COINPRO, por monto total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L9, 457,655.16), por un plazo de 180 días calendario** (Véase anexo 12).

En fecha 09 de octubre del año 2012 el señor Danilo Alvarado Gerente General del SANAA, emitió la orden de inicio a favor de la empresa COINPRO, a través del ingeniero Fernando Guillermo Mejia Castro en sus condición de Representante Legal (Véase anexo 13).

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. EI SANAA NO POSEE ARCHIVOS APROPIADOS PARA SALVAGUARDAR LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Al realizar la visita al Departamento de licitaciones del SANAA, se observó que los expediente de contratación se encontraban archivados en cajas de cartón apiladas en el suelo, lo que dificulta, el manejo apropiado de dicha información, de igual forma existe el riesgo de pérdida o extravió, o que personas ajenas al área puedan tener acceso a los mismo.

Esta situación fue contraria a lo que estable la Norma de Control Interno TSC-NOGECI VI06 ARCHIVO INSTITUCIONAL que expresa lo siguiente: “Los entes públicos, sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deban conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión con sus fuentes de sustento o soporte; y, permitir el acceso sin restricciones a los archivos al personal del TSC y de la Unidad de Auditoría Interna, en cualquier tiempo y lugar.”

De no realizar dicha acción puede ocasionar que la información se deteriore y cuando la administración la requiera, no se presente de forma oportuna para la toma de decisiones.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada al proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012, perteneciente al Proyecto **“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**, se concluye lo siguiente:

1. Se examinó que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2012, perteneciente al Proyecto **“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CANGREJO, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**, se realizó de conformidad con lo establecido en las Bases , las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes, sin embargo se encontró la siguiente debilidad:
 - No Mantiene archivos apropiados para la conservación de los expedientes de contratación.
2. Se verificó la aplicación de las operaciones de conformidad a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
3. El Proyecto se adjudicó al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones.

IX. RECOMENDACIONES

Al Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA):

1. Mantener archivos apropiados para la preservación de los documentos e información que deban conservar en virtud de su utilidad de conformidad a lo establecido en Norma de Control Interno **TSC-NOGECI VI06 ARCHIVO INSTITUCIONAL**

Liliana Almendarez Banegas
Auditor de Proyectos

Rene Ricardo Rojas
Supervisor de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy Espinal
Directora de Auditoría de Proyectos